

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2023

Comité de Ética en Investigación

Mes	Día	Hora
Enero	Jueves 5 Jueves 19	19:00 hrs
Febrero	Jueves 2 Jueves 16	19:00 hrs
Marzo	Jueves 2 Jueves 16	19:00 hrs
Abril	Jueves 6 Jueves 20	19:00 hrs
Mayo	Jueves 4 Jueves 18	19:00 hrs
Junio	Jueves 1 Jueves 15	19:00 hrs
Julio	Jueves 6 Jueves 20	19:00 hrs
Agosto	Jueves 3 Jueves 17	19:00 hrs
Septiembre	Jueves 7 Jueves 21	19:00 hrs
Octubre	Jueves 5 Jueves 19	19:00 hrs
Noviembre	Jueves 2 Jueves 16	19:00 hrs
Diciembre	Jueves 7 Jueves 21	19:00 hrs

SESIONES Y QUÓRUM.

El COMITÉ deberá sesionar en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses, de acuerdo a las necesidades y a las cargas de trabajo. Así también podrá reunirse a sesionar en forma extraordinaria o expedita, en cualquier momento a solicitud de su presidente.

La programación y Calendario de las sesiones ordinarias será anunciada con anticipación a los interesados.

El orden del día y los documentos correspondientes a cada sesión, se entregarán cuando menos siete días hábiles antes de la reunión. En el caso de las sesiones extraordinarias, éstos se entregarán con tres días de antelación.

El mínimo de integrantes requeridos para completar un quórum deberá ser mayor al 50% de los integrantes, entre los cuales deberá estar el presidente y/o el secretario. En caso contrario, no se sesionará sino hasta la siguiente reunión programada.

El presidente y/o el secretario deben estar presentes como uno de los mínimos requeridos para formar quórum. Sin su presencia no se puede dar inicio a las sesiones del COMITÉ.

A consideración del COMITÉ, el investigador puede ser invitado a presentar la propuesta o a profundizar en cuestiones específicas del mismo.

Durante cada una de las sesiones será elaborada el acta correspondiente, especificando el número de acta, la fecha y el tipo de reunión: ordinaria, extraordinaria o expedita.

Sesiones Ordinarias

El COMITÉ sesionará semanalmente, en reuniones programadas. Para cada sesión programada, solo un máximo de 5 nuevos estudios podrán ser revisados y dictaminados.

Sesiones Extraordinarias

Se llevarán a cabo a petición expresa y en función de situaciones relacionadas con el quehacer del COMITÉ, los investigadores, los participantes o la institución. Se realizarán por convocatoria del Presidente.

Reuniones Expeditas

Se llevarán a cabo para resolver cambios administrativos, registro de nuevos investigadores, cambios de fecha, notificaciones y aclaraciones que no impactan sustancialmente en los estudios, etc.